

Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2010.-

NUM. 901/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La XIIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2010.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de noviembre de 2010, entre don **JORGE SANDOVAL GONZALEZ**, RUT 7.142.724-2 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar los servicios como animador los días 26 y 27 de noviembre de 2010, con motivo de realizarse la XIIª Versión Festival de la Canción Ranchera. Primavera 2010.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010 Subtitulo 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde